



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
S I N A L O A

Culiacán, Sinaloa, a 18 de enero de 2021

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 01650320, a través de la cual se requiere:

*“1. ¿Qué órganos del ente público brindan algún tipo de servicios de atención a mujeres y niñas víctimas de violencia?”*

*2. ¿Qué tipo de servicios se ofrecen en cada órgano?”*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4°, 19, párrafo segundo y 136, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, hacemos de su conocimiento que Con fundamento en el artículo 26 de la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Sinaloa y el artículo 24 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa, los órganos del ente público que ofrecen servicios de atención a mujeres y niñas víctimas de violencia son los siguientes:

**El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaria General de Gobierno:**

Orientar y dirigir jurídica e institucionalmente a las diferentes áreas del poder ejecutivo, con el propósito de lograr un servicio eficaz, con información compartida y confiable para la toma de decisiones a favor de la gente, estableciendo mecanismo y procedimiento para una participación más eficaz de las organizaciones sociales y civiles en el proceso de transformación política y social, tanto para el fortalecimiento institucional como para el desarrollo democrático del estado.

Ser ente gubernamental que establece y opera los mecanismos jurídicos e institucionales para impulsar la participación ciudadana en las tareas de gobierno de una manera comprometida y eficaz para establecer políticas que hagan posible la

atención satisfactoria al usuario y a la secretaría cumplir con sus responsabilidades institucionales.

#### **Secretaría de Desarrollo Social:**

Trabaja para mejorar la calidad de vida de todos los grupos sociales del estado, en la Secretaría de Desarrollo Social, se tiene claro que el camino más directo hacia el logro de los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021 es el arduo trabajo, aunado a la inclusión de todos, la constancia en el seguimiento de los esfuerzos, la claridad en las acciones, la transparencia a toda prueba en el manejo de los recursos destinados a proyectos y programas que benefician principalmente a los grupos vulnerables, a los que menos tienen y que se brinden oportunidades de desarrollo social para todos los sinaloenses.

#### **Secretaria de Seguridad Pública del Estado:**

El compromiso de la dependencia de la Administración Pública, en coordinación interinstitucional con los tres niveles de gobierno, tanto federal, estatal y municipal en conjunto con la participación de la sociedad, tiene por objeto preservar la libertad, el orden y la paz pública; así como salvaguardar la integridad y derechos de las personas a través de la prevención en la comisión de delitos.

Trabaja para garantizar la seguridad pública, la prevención de los delitos, coadyuvando con la procuración y administración de la justicia.

#### **Fiscalía General del Estado:**

Investigar y perseguir los delitos en forma eficiente, eficaz, expedita y científica para combatir la impunidad en observancia del principio de legalidad y pleno respeto a los derechos humanos.

Participar en los procedimientos que afecten a personas a quienes las leyes otorguen especial protección, velar por el respeto a los derechos humanos en la esfera de su competencia, promover la práctica de las diligencias para la consecución de la justicia penal en los juicios o asuntos en que legalmente deba intervenir, proporcionar atención y auxilio a las víctimas u ofendidos por delitos. Colaborar, en el ámbito de su competencia, en la función de seguridad.

### **Secretaría de Educación Pública y Cultura:**

Proporciona a la sociedad servicios educativos de calidad, en condiciones de equidad y con un sentido científico y humanista, basados en una gestión moderna y eficiente y en una normatividad dinámica y previsor, que faciliten la formación de ciudadanos con capacidades y habilidades para el análisis crítico, la creatividad y la innovación, que impulsen el desarrollo económico, social, tecnológico y sustentable de Sinaloa.

Ofrece un servicio educativo incluyente, equitativo, de alta calidad y comprometido con la sociedad y las necesidades del estado, que usa de manera responsable las nuevas tecnologías, impulsa el fomento a los valores, la cultura de la legalidad y el respeto a la vida en todas sus manifestaciones, promueve el equilibrio ecológico, la práctica de la democracia, la solidaridad y el mejoramiento continuo en la calidad de vida de todos los sinaloenses.

### **Secretaría de Salud:**

Diseña, implementa, y evalúa políticas orientadas a la mejora de la calidad de vida de los sinaloenses, a través de acciones que promuevan, restauren y preserven en general el estado de salud de los sinaloenses. Lograr que en Sinaloa exista una sociedad sana, informada y consciente del autocuidado de la salud, en la que la población, así como los distintos niveles e instituciones de Gobierno trabajen conjuntamente para proteger a la ciudadanía de riesgos de salud.

### **Instituto Sinaloense de las Mujeres:**

En sus funciones lleva a cabo establecer, coordinar y ejecutar las políticas públicas que propicien y faciliten el logro de la equidad entre los géneros con plena incorporación de las mujeres en la vida económica, política, social y cultural, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión y promoviendo ante las autoridades e instancias los mecanismos necesarios para la protección, observancia y promoción de los derechos de las mujeres.

Promover y ejecutar políticas públicas transversales que permitan el acceso de las mujeres a la justicia y seguridad, salud integral, educación, participación plena y efectiva en la vida económica, política, social y cultural, trabajo digno, igualdad de oportunidades y la no discriminación, promoción de la cultura de la no violencia, la no discriminación de las mujeres y la equidad de género para el fortalecimiento de la democracia,

promover la revaloración de la imagen de las mujeres en los medios de comunicación, realizar acciones tendientes a prevenir, sancionar, atender y erradicar la violencia de género y contra las mujeres, coordinar y ejecutar las políticas públicas en todos los niveles del gobierno estatal que propicien la equidad, el buen trato, igualdad oportunidades, erradicar toda clase de violencia contra mujeres.

#### **Desarrollo Integral de la Familia:**

Institución reconocida como gestora de asistencia social con perspectiva familiar comunitaria, que hace de la asistencia social una herramienta de inclusión mediante el desarrollo de programas de apoyo y atención, teniendo como ejes la prevención, el profesionalismo y la corresponsabilidad social, logrando minimizar las causas y efectos de la pobreza, marginación y desintegración familiar. Teniendo en un futuro una población sin riesgo de marginación con mejoras reales en su calidad de vida.

#### **Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar (CEPAVIF):**

Es el órgano responsable de coordinar y trabajar en conjunto con las dependencias públicas y organismos de la sociedad civil, dar atención al tema de la violencia familiar en el estado. Se brinda apoyo social, psicológico y jurídico a personas que están expuestas a situaciones de riesgo de violencia familiar, a través de atención, orientación y capacitación.

#### **Congreso del Estado de Sinaloa, a través de la Comisión de Equidad, Género y Familia:**

Elabora leyes que se aplican en todo el territorio de Sinaloa. Esta importante función está encomendada a las Diputadas y Diputados locales, representantes del pueblo nombrados mediante el voto de los ciudadanos sinaloenses cada tres años para un periodo igual.

#### **El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa:**

Órgano autónomo integrado por ciudadanos, su objetivo es garantizar elecciones confiables, seguras y equitativas en el estado de Sinaloa.

El IEES tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, encargados de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos electorales, así como de la información de los resultados.

Entre los fines es establecer mecanismos que garanticen la realización de elecciones confiables y seguras, difundir y promover por todos los medios, la educación cívica, la cultura política democrática y la participación ciudadana.

#### **Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa:**

Defender, proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los derechos humanos reconocidos en la CPEUM, en la Constitución Política de Sinaloa y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como en los ordenamientos locales.

Generar una cultura de respeto hacia los Derechos Humanos que brinde a los sinaloenses la protección más amplia de sus libertades en el ámbito estatal, con el objeto de que las relaciones sociales entre los habitantes, ciudadanos, residentes y quienes transite por el Estado y las autoridades se den en un plano de igualdad, libertad y respeto a la dignidad humana.

#### **El Poder Judicial del Estado de Sinaloa:**

Promover, diseñar, coordinar, la implementación de planes, políticas y programas para institucionalizar la perspectiva de género como categoría de análisis en la impartición de justicia, así como la promoción y respeto a los derechos humanos en los términos de las obligaciones impuestas por el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Instituto Municipal de las Mujeres del municipio de Ahome;**

**Instituto Municipal de las Mujeres del municipio del Fuerte;**

**Instituto Municipal de las Mujeres del municipio de Choix;**

**Instituto Municipal de las Mujeres del municipio de Guasave;**

**Instituto Municipal de las Mujeres del municipio de Salvador Alvarado;**

**Instituto Municipal de las Mujeres del municipio de Sinaloa;**

**Instituto Municipal de las Mujeres del municipio de Angostura;**

**Instituto Municipal de las Mujeres del municipio de Mocorito;**

Instituto Municipal de las Mujeres del municipio de Badiraguato;  
Instituto Municipal de las Mujeres del municipio de Navolato;  
Instituto Municipal de las Mujeres del municipio de Elota;  
Instituto Municipal de las Mujeres del municipio de Cosalá;  
Instituto Municipal de las Mujeres del municipio de Culiacán;  
Instituto Municipal de las Mujeres del municipio de San Ignacio;  
Instituto Municipal de las Mujeres del municipio de Mazatlán;  
Instituto Municipal de las Mujeres del municipio de El Rosario;  
Instituto Municipal de las Mujeres del municipio de Escuinapa;  
Instituto Municipal de las Mujeres del municipio de Concordia:

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Sinaloa, los municipios deberán prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

Los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

Cualquier duda al respecto, quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente

  
LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes  
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

